34

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2019-02365**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 02 AGO 2021

Teniendo en cuenta que la notificación a la dirección física del demandado resultó negativa, por tal circunstancia se autoriza el envío a la dirección del correo electrónico del demandado y en consecuencia, se requiere al demandante para que realice la notificación dentro de los 30 días, so pena de desistimiento tácito.

De otro lado y de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., acéptase la renuncia del que presentó la abogada JESSICA CATHERINE CARTAGENA OCHOA como apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 03 AGO 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 075 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr